

Ayuntamiento del 6.º de Enero En la Villa de Caravaca á seis de Enero de mil ochocientos veinteycinco, reunidos en sus Salas Comisionales los señores de que se componen los señores D.º José Lopez del Estalio, Alcalde mayor, D.º Pedro Benard de Alata, D.º Juan Bannina Marinés Luengo, D.º Juan Jose Pena y Lonad, D.º Ant.º Pau Marin, D.º Jose Maria Calvillo, D.º Prieto Martinones Casarico, Regidores, trataron y acordaron lo siguiente.

En el punto D.º Pedro Benard de Alata se dijo: Que mira con dolor el estado de empobrecimiento en que se halla los ramos de Propios y Suministros, cuya grave responsabilidad gravita sobre la Corporación, por cuya razón llama la atención de una y pide se nombre una Comisión de su seno, para el arreglo de dichos ramos, á cuyo efecto una pronta para la satisfacción de sus operaciones á hacer el desembolso que se le corresponde, para eximirse de la responsabilidad en que se halla por esta razón.

En el punto D.º Juan Jose Pena y Lonad se dijo: Son repetidos los acuerdos que acerca de la actividad en la Cobranza de contribuciones, al objeto de su exacta ejecución en los Pagos de las repetidas Cartas Ordenes q. se han librado y libran por la Comandancia principal de la Provincia, á favor de varios Cuerpos y establecim. y contra esta Corporación, que no ha omitido por varios modos y medios q. ha empleado consecuencias á dicho efecto, y no habiendo tenido hasta de presente efecto alguno favorable para el desempeño de un tan importante servicio, que imperiosamente le exigen las actuales circunstancias, y no estando al alcance de una Corporación adoptar otros medios que han dado hasta el día y su ejecución, pues era solo devedar las disposiciones oportunas á fin de conseguir tener

Sobre q. se acuerde el Ramo de Propios y Suministros.

Proposición del Reg. D.º Juan Jose Pena y Lonad, sobre Cobranza de contribuciones.